

Huépil, 03 de Julio de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.026/2013 /

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) El Art. 54 del Decreto Supremo N° 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- d) La solicitud presentada por don LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, Cédula de Identidad N° 2.908.938-8, representante de la Empresa de Buses San Sebastián, donde solicita autorización lugares de Estacionamiento para inicio y Término de Servicio de Transporte Público de pasajeros, para los recorridos Polcura a Concepción, Polcura a Chillán, Tucapel a Concepción y Tucapel a Chillán.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 234 del 11 de Febrero de 2013, de la Municipalidad de Tucapel, que ordena clausura del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1.127 del 05 de Agosto de 2008 y la Resolución N° 001/2013 del 07 de Enero de 2013 de la Municipalidad de Tucapel, que Autoriza Inicio y Término de Locomoción Colectiva no Urbana desde la Vía Pública, donde está incluida la Empresa de Buses del Sr. LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, para Iniciar los Servicios de Locomoción Colectiva No Urbana desde la Vía Pública.

DECRETO:

1. Autorízase al Sr. LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, Empresario de Transporte Público de pasajeros, cuyo nombre de fantasía de la Empresa se denomina Buses San Sebastián, para que haga uso de los lugares de Estacionamiento y Parada de Buses que a continuación de indican:

RECORRIDOS; POLCURA A CONCEPCION Y POLCURA A CHILLAN:

- a) **En Polcura:** Inicio y Término desde Avda. Las Torres; entre Ricardo Claro y Gabriela Mistral.
- b) **En Trupán:** Calle Alejandro Pérez entre las Marías y 18 de Septiembre.
- c) **En Huépil:** Avda. Linares al llegar a 12 de Febrero.

RECORRIDOS TUCAPEL A CONCEPCION Y TUCAPEL CHILLAN:

- a) **En Tucapel:** Inicio y Término desde calle Ronald Ram de Villa La Esperanza; entre Vicente Huidobro y Violeta Parra.
- b) **En Huépil:** Avda. Linares al llegar a 12 de Febrero

2. Déjese sin efecto el numeral dos (2) del Decreto Alcaldicio N° 1.127/2008 del 05/08/2008 y la Resolución N° 001/2013 del 07 de Enero de 2013, ambos de la Municipalidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ◆ Interesado

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.